

DECRETO EXENTO Nº 3955 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3873, de fecha 23 de agosto de 2011, que autorizaba la contratación directa del servicio de demolición, retiro de escombros e instalación de panderetas en la plaza del sector Catillo.
- 2.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; no existen los recursos suficientes para la cancelación de la totalidad del servicio de demolición, retiro de escombros e instalación de panderetas en la plaza del sector Catillo.

DECRETO:

1° DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 3873, de fecha 23 de agosto del año 2011, por falta de recursos en el item 215-31-02-004-002-006 (2-14-1) "RETIRO E INSTALACIÓN DE 48 ML. DE PANDERETA PLAZA DE CATILLO" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL SRAEL URRUTIA ESCOBAR

IUE/ARC/efc. DISTRIBUCIÓN:

- · Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- DOM
- Jurídico